

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 789** *Resolución de 15 de enero de 2013, de la Universidad Jaume I, por la que se publica el cambio de denominación del título de Graduado en Ingeniería de Edificación por el de Graduado en Arquitectura Técnica.*

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I aprobó la memoria del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación, con dicha denominación, en virtud de lo estipulado en el apartado segundo del anexo de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico. Esta denominación ha sido adoptada para este título de Grado por las universidades españolas.

Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I y obtenido el informe favorable del Consejo Social, la Universitat inició los trámites necesarios para obtener la verificación por parte del Consejo de Universidades y la autorización de la Comunidad Autónoma, resultando finalmente aprobado en Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 y registrado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicho plan de estudios fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de febrero de 2010 y en el «Diario Oficial de la Comunidad Valenciana» el 19 de febrero de 2010.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico (BOE 21 diciembre 2007) y contra la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico (BOE 29 diciembre 2007). La Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª) de 9 de marzo de 2010 estimó el citado recurso, fallando la anulación en dichas disposiciones de los apartados correspondientes en los que se incluye la denominación «Graduado o Graduada en Ingeniería de la Edificación».

Contra dicha sentencia, el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos presentó recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, pero este Alto Tribunal denegó el amparo solicitado, viniendo a confirmar la sentencia recurrida y, consecuentemente, la anulación de la referida denominación.

Ante dicha situación, la Universitat Jaume I aprobó, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2012, el cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación sustituyéndolo por el de Graduado/Graduada en Arquitectura Técnica.

Obtenido informe favorable de ANECA con fecha de 19 de diciembre de 2012 para la nueva denominación y comprobada su inclusión en el RUCT,

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación del mencionado cambio de denominación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación, sustituyéndose por el de Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universitat Jaume I de Castelló.

El plan de estudios no resulta modificado y mantiene su estructuración tal y como figura en el anexo.

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución rectoral, de fecha 2 de febrero de 2010, por la que se publicó inicialmente el plan de estudios del título ahora modificado («BOE» de 22 de febrero de 2010 y «DOCV» de 19 de febrero de 2010).

Castellón de la Plana, 15 de enero de 2013.–El Rector, Vicent Climent Jordà.

ANEXO

Plan de estudios de Graduado/a en Arquitectura Técnica por la Universitat Jaume I de Castellón.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Tabla 1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	66
Obligatorias	132
Optativas	18
Prácticas externas (si se incluyen)	12
Trabajo fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. Esquema del plan de estudios

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Curso
Fundamentos Físicos Aplicados a la Edificación (Física).	Fundamentos Físicos Aplicados a la Edificación I (Física).	FB	6	1
	Fundamentos Físicos Aplicados a la Edificación II (Física).	FB	6	1
Fundamentos Matemáticos Aplicados a la Edificación (Matemáticas).	Fundamentos Matemáticos Aplicados a la Edificación I (Matemáticas).	FB	6	1
	Métodos Numéricos y Estadística (Matemáticas).	FB	6	1
Geometría Descriptiva Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas (Expresión Gráfica).	Geometría Descriptiva Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas (Expresión Gráfica).	FB	6	1
Inglés (Idioma moderno).	Inglés (Idioma Moderno).	FB	6	1
Materiales de Construcción I: Fundamentos.	Materiales de Construcción I: Fundamentos.	FB	6	1
Construcción I: Fundamentos.	Construcción I: Fundamentos.	OB	6	1
Expresión Gráfica Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas I.	Expresión Gráfica Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas I.	FB	6	1
Estructuras I: Mecánica y Resistencia de Materiales.	Estructuras I: Mecánica y Resistencia de Materiales.	FB	6	1
Administración de Empresas (Empresa).	Administración de Empresas (Empresa).	FB	6	2
Expresión Gráfica Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas II.	Expresión Gráfica Aplicada a las Construcciones Arquitectónicas II.	OB	6	2

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Curso
Materiales de Construcción II: Conglomerantes y Conglomerados.	Materiales de Construcción II: Conglomerantes y Conglomerados.	OB	6	2
Estructuras II: Estructuras en Edificación.	Estructuras II: Estructuras en Edificación.	OB	6	2
Construcción II: Estructuras de Hormigón.	Construcción II: Estructuras de Hormigón.	OB	6	2
Derecho de la Edificación (Derecho).	Derecho de la Edificación (Derecho).	OB	6	2
Estructuras III: Hormigón Armado y Cimentaciones.	Estructuras III: Hormigón Armado y Cimentaciones.	OB	6	2
Construcción III: Estructuras de Acero y Madera.	Construcción III: Estructuras de Acero y Madera.	OB	6	2
Materiales de Construcción III: Metales, Maderas y Mixtos.	Materiales de Construcción III: Metales, Maderas y Mixtos.	OB	6	2
Topografía y Replanteos Aplicados a las Construcciones Arquitectónicas.	Topografía y Replanteos Aplicados a las Construcciones Arquitectónicas.	OB	6	2
Construcción IV: Cubiertas y Muros.	Construcción IV: Cubiertas y Muros.	OB	6	3
Construcción V: Fachadas y Particiones.	Construcción V: Fachadas y Particiones.	OB	6	3
Instalaciones de Fluidos.	Instalaciones de Fluidos.	OB	6	3
Instalaciones Electrotécnicas.	Instalaciones Electrotécnicas.	OB	6	3
Gestión y Control de la Calidad en Edificación.	Gestión y Control de la Calidad en Edificación.	OB	6	3
Proyectos Técnicos en Edificación I.	Proyectos Técnicos en Edificación I.	OB	6	3
Gestión de Recursos Humanos y Técnicos en Edificación.	Gestión de Recursos Humanos y Técnicos en Edificación.	OB	6	3
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Edificación.	Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Edificación.	OB	6	3
Gestión Económica de las Obras de Edificación.	Gestión Económica de las Obras de Edificación.	OB	6	3
Gestión del Proceso de Producción en Edificación.	Gestión del Proceso de Producción en Edificación.	OB	6	3
Proyectos Técnicos en Edificación II.	Proyectos Técnicos en Edificación II.	OB	6	4
Gestión Urbanística y Financiera, Valoraciones y Tasaciones.	Gestión Urbanística y Financiera, Valoraciones y Tasaciones.	OB	6	4
Tecnologías Aplicadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo.	Tecnologías Aplicadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo.	OB	6	4
Optativa I.	Optativa I.	OP	6	4
	Optativa II.	OP	6	4
Optativa II.	Optativa III.	OP	6	4
Estancia en Prácticas.	Estancia en Prácticas.	PE	12	4
Proyecto Fin de Grado.	Proyecto Fin de Grado.	TFG	12	4

Tabla 3. Relación de asignaturas optativas

Materia	Asignatura	Créditos
<i>Optativas I</i>		
Ecoeficiencia y Energías Renovables en Edificación	Ecoeficiencia en la Edificación	6
	Energías Renovables	6
Gestión Integral y de Proyectos Europeos en Edificación	Gestión Integral en Edificación	6
	Gestión de Proyectos Europeos en Edificación	6
Patología, Estudios Previos e Intervención en Edificios	Patología y Estudios Previos para la Intervención	6
	Intervención en Edificios Históricos	6
<i>Optativas II</i>		
Materiales Cerámicos de Revestimiento	Materiales Cerámicos de Revestimiento	6
Ejercicio Profesional	Ejercicio Profesional	6
Sistemas Avanzados de Representación Gráfica Arquitectónica	Sistemas Avanzados de Representación Gráfica Arquitectónica	6
Conservación y Mantenimiento de Edificios	Conservación y Mantenimiento de Edificios	6

Nota: La información más detallada de este plan de estudios se puede consultar en la página web de la Universitat Jaume I de Castellón: <http://www.uji.es>.